

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 9 de agosto de 2006 por la que se convocan subvenciones para la adquisición de equipamiento geriátrico y ayudas técnicas para personas mayores, para el ejercicio 2006.

El Decreto 97/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento geriátrico y ayudas técnicas para personas mayores (D.O.E. n.º 44, de 19 de abril de 2005) dispone en el artículo 4 que el procedimiento de concesión de las subvenciones reguladas en dicho Decreto será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Bienestar Social.

La Ley 5/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006 contempla una partida presupuestaria destinada a financiar las subvenciones que a estos efectos pueda convocar la Consejería de Bienestar para el ejercicio 2006.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones para la adquisición de equipamiento geriátrico y ayudas técnicas para personas mayores, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2006.

2. La convocatoria se regulará por las normas establecidas en el Decreto 97/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento geriátrico y ayudas técnicas para personas mayores (D.O.E. n.º 44, de 19 de abril de 2005).

Artículo 2. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 3. Documentación.

1. La documentación a presentar será la que se determina a continuación:

a) Modelo oficial de solicitud, conforme al Anexo I, suscrita por el interesado o persona que ostente su representación legal o voluntaria, en el que se podrá autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

b) En el caso de que los interesados no otorguen su autorización expresa a la cesión de datos conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán aportar junto a su solicitud una certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

c) Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante y en su caso del representante. En este último caso deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho.

d) Certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento del municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde reside el interesado.

e) Presupuesto o factura que justifiquen el coste de la ayuda solicitada.

f) Prescripción facultativa emitida por el médico, según el modelo establecido en el Anexo II de esta Orden, acreditativa de la necesidad de las prestaciones.

g) Declaración de situación familiar y económica, según el modelo establecido en el Anexo III de esta Orden.

h) Fotocopia compulsada de la última Declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) del solicitante y de todos los miembros comprendidos en la unidad familiar.

En caso de no estar obligados a realizar la Declaración, deberá aportarse Certificado de Imputaciones del I.R.P.F. del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad, expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente; pudiendo autorizarse expresamente en el modelo de solicitud al órgano gestor de las ayudas para recabar, directamente en nombre de los interesados dicha información.

i) Alta a terceros del solicitante de la ayuda.

— Aquellos solicitantes que con anterioridad no figuren dados de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura deberán solicitar su inclusión en el mismo para poder recibir las ayudas. En este caso deberán acompañar a su solicitud el Modelo Oficial de Alta a Terceros en el que deberán hacer constar sus datos personales y bancarios.

La Consejería de Bienestar Social tramitará exclusivamente el alta de aquellos solicitantes que resulten beneficiarios de las ayudas.

— Aquellos que estuviesen dados de alta con anterioridad, deberán hacerlo constar en su solicitud.

2. Aquellos que resulten beneficiarios de las subvenciones deberán aportar, en los plazos y forma establecidos en el Decreto, la

cuenta justificativa del gasto conforme al modelo establecido en el Anexo IV de esta Orden.

Artículo 4. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Bienestar Social de las subvenciones convocadas a través de la presente Orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2006 en la aplicación presupuestaria 14.02.313D.480.00 Código de Proyecto 2006.14.02.0027, destinándose un importe de 493.326,80 euros.

2. Esta cuantía podrá ser aumentada, antes de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con las cantidades que incorporadas al presupuesto sean aprobadas mediante Resolución de la Consejera de Bienestar Social para esta finalidad; sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta a la Dirección General de Servicios Sociales para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 9 de agosto de 2006.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

ANEXO I



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Bienestar Social
Dirección General de Servicios Sociales

REGISTRO DE ENTRADA

**SOLICITUD
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO GERIÁTRICO Y AYUDAS TÉCNICAS
PARA PERSONAS MAYORES**

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LAS AYUDAS QUE SOLICITA, POR ORDEN DE PRIORIDAD:

AYUDA	CUANTIA SOLICITADA
a) _____	_____ €
b) _____	_____ €
c) _____	_____ €
d) _____	_____ €

2.- DATOS DEL SOLICITANTE / BENEFICIARIO:

Apellidos y nombre:				
DNI/NIF:		Estado civil:		Fecha nacimiento:
Domicilio:			Nº	Piso: Teléfono:
Localidad:			Provincia:	C.P.:

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud la formule persona distinta del beneficiario de la ayuda).

Apellidos y nombre:			DNI/NIF:	
Relación con el solicitante:		Tipo de representación: (Tutor, guardador de hecho...)		
Domicilio:			Nº	Piso: Teléfono:
Localidad:			Provincia:	C.P.:

4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:		Provincia: C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

5.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).

- Fotocopia compulsada del D.N.I. del solicitante y en su caso, del representante. En este último caso deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho.
- Certificado de convivencia, expedido por el Ayuntamiento del municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde resida el interesado.
- Presupuesto o factura que justifiquen el coste de la ayuda solicitada.
- Prescripción facultativa emitida por el médico, según el modelo establecido en el Anexo II de esta Orden, acreditativa de la necesidad de las prestaciones.
- Declaración de situación familiar y económica, según el modelo establecido en el Anexo III de esta Orden.
- Fotocopia compulsada de la última Declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) de todos los miembros comprendidos en la unidad familiar.

En caso de no estar obligados a realizar la Declaración, deberá aportarse Certificado de Imputaciones del I.R.P.F., de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad, expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente; pudiendo autorizarse al órgano gestor de las ayudas para recabar directamente en nombre de los interesados dicha información, autorizándole expresamente mediante la suscripción del apartado 6).

- Modelo Oficial de Alta de Terceros. (Sólo en el caso de que no esté dado de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura).
- Certificación administrativa positiva, expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto, acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma (sólo en el caso de que no se autorice la comprobación de oficio del apartado 8).
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud:

6.- DATOS RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR:

(Sólo en aquellos supuestos en los que no se adjunte a la solicitud las fotocopias del I.R.P.F. del solicitante o de los demás miembros de la unidad familiar, por no estar obligados a realizarla).

Se autoriza a la Consejería de Bienestar Social para solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) del último ejercicio de los siguiente miembros de la unidad familiar:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	FIRMA

No se autoriza a la Consejería de Bienestar Social para solicitar a la A.E.A.T. los datos relativos al I.R.P.F. del último ejercicio; **por lo que se aporta junto a la solicitud Certificado de Imputaciones del I.R.P.F. de los distintos miembros de la unidad familiar, expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente.**

7.- DATOS BANCARIOS DEL DESTINATARIO DE LAS AYUDAS:

Titular: _____

D.N.I.: _____

Banco/Caja: _____

Nº c/c: _____

(El titular y el número de cuenta deben coincidir con el señalado en el Alta de Terceros de la Junta de Extremadura).

8.- ALTA DE TERCEROS:

- SI estoy dado de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
- NO estoy dado de alta en el subsistema, por lo que acompaño a la solicitud Modelo Oficial de Alta de Terceros.

9.- AUTORIZACIÓN COMPROBACIÓN DE OFICIO ESTAR AL CORRIENTE HACIENDA DE LA C.A.:

- Autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.
- No autorizo al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma; por lo que aporto junto a la solicitud certificación administrativa en soporte papel expedida por la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

En _____, a _____ de _____ de 2006.

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES
Consejería de Bienestar Social. Avda. de Extremadura nº 43. Mérida - 06.800.

Solicitud equipamiento geriátrico y ayudas técnicas mayores (Decreto 97/2005) _____ Hoja 3 de 3.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

*ATENCIÓN:

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE TRES HOJAS

NORMA DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES:

Decreto 97/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento geriátrico y ayudas técnicas para personas mayores. (D.O.E. n.º 44, de 19 de abril de 2005).

• AYUDA QUE SOLICITA.

Deberá indicarse por orden de preferencia los equipamientos geriátricos o ayudas técnicas y el importe que solicita.

Serán financiables las ayudas que se establecen en el artículo 1 del Decreto 97/2005, de 12 de abril, por los importes máximos que se determinan en el artículo 6 de dicho Decreto.

• DATOS DEL SOLICITANTE/BENEFICIARIO.

Se indicarán los datos solicitados correspondientes a la persona que será beneficiaria de las ayudas.

• DATOS DEL REPRESENTANTE.

En el caso de que la solicitud se formule por el representante del interesado (persona distinta del beneficiario de la ayuda) deberá cumplimentarse este apartado; debiendo acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho.

• DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

• DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece con carácter general y además, la complementaria específica para los solicitantes de las ayudas que se relacionan.

Los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

• DATOS RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR

En aquellos supuestos en los que no se adjunte a la solicitud las fotocopias del I.R.P.F. del solicitante o de los demás miembros de la unidad familiar por no estar obligados a realizarla, deberá aportarse Certificado de Imputaciones del I.R.P.F. expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente; pudiendo autorizarse al órgano gestor para recabar directamente en nombre de los interesados dicha información autorizándolo expresamente mediante la suscripción de este apartado.

• DATOS BANCARIOS DEL DESTINATARIO DE LAS AYUDAS.

Se indicarán los datos bancarios de la cuenta en la que desea que se ingrese la ayuda, en el caso de que se conceda la subvención. El titular y el número de cuenta deben coincidir con el señalado en el Alta de Terceros de la Junta de Extremadura.

• ALTA DE TERCEROS.

Los solicitantes que estuviesen dado de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura, con anterioridad a formular su solicitud, deberán hacerlo constar en la misma.

Aquellos solicitantes que con anterioridad no figuren dados de alta en el Subsistema de Terceros de la Junta de Extremadura deberán solicitar su inclusión en el mismo para poder recibir las ayudas. En este caso acompañarán a su solicitud el Modelo Oficial de Alta a Terceros en el que deberán hacer constar sus datos personales y bancarios.

La Consejería de Bienestar Social tramitará exclusivamente el alta de aquellos solicitantes que resulten beneficiarios de las ayudas.

• AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los solicitantes podrán autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma marcando la casilla establecida al efecto en la solicitud.

En el caso de que los interesados no otorgaran su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocaran la

inicialmente prestada, la acreditación deberá efectuarse aportando junto a la solicitud una certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

El plazo de presentación de solicitudes será de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

• **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

La concesión de estas ayudas será resuelta por el titular de la Dirección General de Servicios Sociales en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

• **NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.**

La resolución de las subvenciones será notificada individualmente a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo, posibilitándole la interposición de los recursos administrativos o contencioso-administrativos que resulten procedentes.

• **RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.**

Contra la resolución del procedimiento podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Bienestar Social en el plazo de un mes si recae resolución expresa, o de tres meses en otro caso; conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO II

PRESCRIPCIÓN FACULTATIVA **ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO GERIÁTRICO Y AYUDAS TÉCNICAS** **PARA PERSONAS MAYORES**

(A cumplimentar preferentemente por el médico de cabecera).

D./D ^a _____ n° de colegiado _____,	
médico de _____, teléfono de contacto _____	
Solicitante: D/ D ^a _____	
con DNI/CIF _____	Edad _____ Estado Civil _____

(Señalar con una X los elementos objeto de prescripción)

<p>Ayudas para el desenvolvimiento personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Prótesis auditivas.</p> <p><input type="checkbox"/> Prótesis dentales.</p> <p><input type="checkbox"/> Prótesis ópticas.</p>	<p>Ayudas para la adquisición de equipamiento geriátrico:</p> <p><input type="checkbox"/> Somier o cama articulada.</p> <p><input type="checkbox"/> Cama articulada eléctrica.</p> <p><input type="checkbox"/> Grúa.</p> <p><input type="checkbox"/> Elevador de bañera.</p> <p><input type="checkbox"/> Cojín de aire.</p> <p><input type="checkbox"/> Colchoneta silicona de flotación líquida.</p> <p><input type="checkbox"/> Colchón antiescaras.</p> <p><input type="checkbox"/> Ayudas técnicas sujeción baño y W.C.</p> <p><input type="checkbox"/> Ayudas técnicas sujeción camas.</p>
<p>Ayudas para aumentar la capacidad de desplazamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Silla de ruedas manual o eléctrica.</p> <p><input type="checkbox"/> Silla de ruedas manual o eléctrica (adaptación).</p> <p><input type="checkbox"/> Andadores.</p> <p><input type="checkbox"/> Bastones de codo (muletas).</p>	

Justificación de la prescripción:

En _____, a _____ de _____ de 2006
(Fecha, firma y sello del colegiado).

ANEXO III

DECLARACIÓN DE SITUACIÓN FAMILIAR Y ECONÓMICA**ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO GERIÁTRICO Y AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS MAYORES**

D./D^a _____
 con DNI/NIF _____, en su propio nombre o como representante legal de
 D./D^a _____
 con DNI/NIF _____, **DECLARA bajo su responsabilidad ser ciertos los datos
 consignados en el presente escrito:**

DATOS ECONÓMICOS UNIDAD FAMILIAR AÑO 2006

<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DNI/NIF</i>	<i>FECHA DE NACIMIENTO</i>	<i>PARENTESCO</i>	<i>INGRESOS ANUALES</i>
			SOLICITANTE	
INGRESOS TOTALES DE LA UNIDAD FAMILIAR:				

Y para que conste esta declaración, firmo la presente en:

_____ a _____ de _____ de 2006

Firma:

Nota: Deberá acompañar fotocopia compulsada de la última Declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) del solicitante y de todos los miembros comprendidos en la unidad familiar.

En caso de no estar obligados a realizar la Declaración, deberá aportarse Certificado de Imputaciones del I.R.P.F. del solicitante y de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad, expedido por la Delegación de la Agencia Tributaria correspondiente; pudiendo autorizarse expresamente en el modelo de solicitud al órgano gestor de las ayudas para recabar directamente en nombre de los interesados dicha información.

ANEXO IV**CERTIFICACIÓN DEL DESTINO DE LAS AYUDAS Y JUSTIFICACIÓN DE GASTOS
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO GERIÁTRICO Y AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS MAYORES**

(Se debe adjuntar facturas originales o copias compulsadas acreditativas de los gastos y pagos efectuados).

D/Dña. _____

con D.N.I./N.I.F. _____, en su propio nombre o como representante legal de

D/Dña. _____

con D.N.I./N.I.F. _____, beneficiario de las subvenciones para el ejercicio 2006

CERTIFICO

1.- Que la cantidad concedida por la Consejería de Bienestar Social al amparo de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento geriátrico y ayudas técnicas para personas mayores para el ejercicio 2006 ha sido destinada íntegramente a la finalidad para la que fue concedida.

2.- Que los gastos generados en la adquisición de las prestaciones financiadas con esta subvención ascienden a un total de _____ euros (_____ €) **según consta en las facturas que acompañan a este certificado**, no habiendo recibido otras ayudas por este concepto.

En el caso de que haya contado con otra fuente de financiación indíquese:

- Entidad concedente: _____
- Cuantía aportada: _____

Lo que manifiesto a efectos de justificar el cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la ayuda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 97/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la adquisición de equipamiento geriátrico y ayudas técnicas para personas mayores. (D.O.E. nº 44, de 19 de abril de 2005).

En _____ a _____ de _____ de 200__

Firma: